

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NUM. 264.

Circular número 83.

El Domingo 8 del corriente á las doce del día, se subastará en público remate en este Gobierno de provincia la construcción de las obras acordadas por la Superioridad para situar el almacén Aduana en el edificio que fué de San Cayetano, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Administración de Bienes Nacionales, á fin de que puedan enterarse los licitadores. Zaragoza 1.º de Febrero de 1857.— José Osorio.

NUM. 265.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que se crean con derecho á los vales y recibos de intereses que abajo se espresan, y que desde la Depositaria de obras públicas de la provincia de Madrid, en la cual se hallaban depositados, se trasladaron el año 1851 á la Tesorería de la Deuda, en donde continúan ignorándose su pertenencia, acudirán á deducirlo a esta Dirección en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo sin presentarse reclamación alguna, se procederá á la amortización de los referidos documentos.

Dos vales no consolidados de 200

pesos de 1.º de Enero de 1824, números 28,511 y 28,512.

Dos id. id. de 100 pesos de igual fecha, números 59,044 y 59,045.

Un recibo de intereses de vales, fecha 1.º de Setiembre de 1807, núm. 3,412.

Otro id. id. id. de 1.º de Enero de 1808, núm. 4,126.

Otro id. id. id. de 1.º de Setiembre, sin número.

Otro id. id. id. núm. 1,971.

Cinco id. id. id., números 2,913 5.015, 170, 346 y 575.

Dos id. id. id. de 1.º de Setiembre de 1815, números 4353 y 1060.

Cuatro id. id. id. de 1.º de Enero de 1819, números 676, 15, 6 y 2.

Dos id. id. id. de 1.º de Enero de 1822, números 34 y 30.

Dos id. id. id. de 1.º de Enero de 1824, números 6 y 5; cuyos 19 recibos importan rs. vn. 21,701-5.

Madrid 24 de Enero de 1857.— José Sanchez Ocaña.

NUM. 266.

DIRECCION GENERAL DE

LOTERIAS CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Pliego de condiciones para la adquisicion en pública subasta de 12,500 quintales de hierro colado con destino á las minas de Riotinto para la cementacion de los cobres, aprobado por Real orden de 8 del actual.

1.º Se subasta el surtido de 12500 quintales de hierro colado que se conceptúan necesarios para atender á la cementacion de los cobres de Riotinto.

2.º El hierro colado se ha de recibir en lingotes de 50 á 60 centímetros de longitud, de 7 á 8 de ancho y 6 á 7 de altura, de superficie unida, simple é igual sin arenas, herrumbres ú oxidacion notable y sin otras sustancias extrañas. La calidad de la fundicion ha de ser la de gris, de grano fino, y el lingote que al reconocerse presente en su factura otras cualidades será desechado y devuelto por cuenta del contratista, advirtiéndole que siendo demasiado costoso el examinar

la fractura fresca de cada lingote, por cada uno que resulte inadmisibile se desecharán 20 quintales cualquiera que sea su cualidad.

Si por preservar de la oxidacion la superficie del hierro se aplicase á los lingotes algun barniz, grasa, aceite ó cualquier ingrediente que pudiera perjudicar la cementacion, será de cuenta del contratista el gasto de limpiarlos.

3.º El hierro será entregado en los almacenes de Riotinto en esta forma: 3,000 quintales dentro de los 30 dias siguientes al de la adjudicacion y otros 3,000 quintales en cada uno de los meses siguientes hasta completar los 12,500 quintales.

4.º Con objeto de que no pueda haber una falta de hierro, si se necesitare mayor cantidad mensual, será obligacion del contratista tener en Riotinto un repuesto de 1,000 quintales,

5.º El precio máximo admisible para esta subasta se fijará para el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá en el acto de la subasta. El pago del hierro á precio de remate se verificará en la Tesorería de Hacienda de Sevilla ó en la Depositaria de las minas de Riotinto despues de justificada su buena entrega.

6.º Para responder del cumplimiento de lo estipulado en las condiciones anteriores, el contratista á cuyo favor quede el remate dejará por via de fianza el valor de los primeros 1,000 quintales de hierro colado, que le será abonado con la última partida que entregue al finalizar la contata por la Depositaria de aquel est blecimiento.

Este importe se aplicará á la Hacienda en parte ó el todo para indemnizar el de los perjuicios que ocasionare el rematante si faltase al cumplimiento de su contrato, por la via de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 41 de la ley de contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

7.º Para presentarse como postór es indispensable acreditar el depósito en la Caja general de los mismos, ó en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Sevilla ú Oviedo, de 2,000 rs. en efectivo ó acciones de carreteras, ó doble suma en Douda consolidada del 3 por 100 ó diferida.

Este depósito servirá de garantía á la Hacienda hasta que el rematante haya otorgado la escritura y entregue los primeros 1,000 quintales de hierro, en cuyo caso será devuelto y á los demas licitadores en cuanto se concluya el acto de la subasta.

La garantía á que dicho depósito queda sujeto consiste en aplicar el todo ó parte de su valor por la via gubernativa al resarcimiento de los perjuicios que se causen á la hacienda si el rematante no cumplierse su compromiso en el término fijado.

8.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, literalmente ajustadas al modelo que se inserta á continuacion, llenando la cantidad que queda en blanco en letra y autorizados con la firma del representante de la casa de comercio que las hiciere, teniéndose por nulas é inadmisibles las que no estén exactamente conformes con las presentes condeciones, y no sean de persona ó casa de reconocida garantía.

9.º El remate se verificará simultáneamente en esta Córte, Sevilla y Oviedo el día 5 de Marzo próximo á las dos en punto de la tarde, en esta córte en la Direccion general de Loterías, Casas de Moneda y Minas, bajo la presidencia del Director general del ramo, el Segundo Jefe de la misma, de un Coasesor de la Asesoría general de Hacienda y del escribano de rentas. En Sevilla bajo la del Gobernador de la provincia, y con asistencia del Jefe é Interventor de la Comisaría de las Minas del Estado, y escribano de Hacienda; y en la provincia de Oviedo bajo la del Gobernador, Administrador de Hacienda pública y escribano de Hacienda.

10. A las dos de la tarde de dicho día, en los tres puntos se dará principio al acto de subasta, observándose en ella las formalidades siguientes:

Hasta las dos y media se admitirán los pliegos que se presenten, hora en que se procederá á la apertura y lectura de ellos: Lo mismo se hará inmediatamente en el remate de esta córte, con el en que conste el precio fijado por el Excmo. Sr. Ministro.

En seguida se declararán aceptadas interinamente, hasta conocer el resultado de los remates de Sevilla y Oviedo la proposición mas baja de las que no escedan del precio máximo fijado.

En los remates de Sevilla y Oviedo ántes indicados, se admitirán condicio-

nalmente todas las proposiciones que se presenten y estén enteramente arregladas á estas condiciones.

Si entre las proposiciones hechas hubiese dos ó mas iguales en precio en cada uno de los remates se abrirá licitación verbal entre los autores de ellas, cuya duracion será de 15 minutos, transcurridos los cuales se aceptará la puja más baja.

Recibidos en la Direccion los expedientes de los remates de Sevilla y Oviedo, se hará por la misma la adjudicación definitiva en favor del que haya suscrito la proposición mas baja.

Por último, si las admitidas en esta córte, Sevilla y Oviedo resultasen al mismo precio, se adjudicará el surtido al proponente que decida la suerte, cuyo acto se verificará á presencia de la Junta que presida el remate.

Se dará este por terminado á las dos y media si no se hubiese presentado pliego alguno.

11. Este contrato se asegurará por escritura pública, cuyos gastos de otorgamiento y un testimonio serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

Madrid 29 de Enero de 1857.—Mariano de Zea.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, conforme con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de... de... se compromete á verificar el surtido de 12500 quintales de hierro colado para la cementación de los cobres de Riotinto al precio de... rs. vn. quintal castellano.

(Fecha y firma.)

NUM. 267.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

El Illmo. Sr. Director general de Instrucción pública me remite con fecha 28 de Enero último el siguiente anuncio:

» Direccion general de Instrucción pública.—Negociado 2.º —Está vacante en el instituto agregado á la Universidad de Valencia una cátedra de latinidad y Humanidades, la cual debe proveerse por concurso entre los catedráticos de Instituto provincial que tengan título de preceptor ó regente de segunda clase para esta asignatura. Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Direccion en el término de un mes contado desde el dia de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid para los efectos prevenidos en la seccion 5.ª, título 3.º del Reglamento de 1852.»

Lo que se publica en los estrados de esta Universidad, y se inserta en los Boletines Oficiales de las provincias de este Distrito universitario para que llegue á conocimiento de los aspirantes. Zaragoza 3 de Febrero de 1857. —El Rector, Simon M. S.

NUM. 268.

Ayuntamiento constitucional de la S. H. Zaragoza.

Habiendo acordado el Ayuntamiento, con la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, contratar por término de veinte años el alumbrado de gas, público y particular de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por S. E. que estará de manifiesto en Secretaria; los que quieran hacer proposición, la presentarán en la misma hasta las once de la mañana del viernes 27 de Febrero próximo, que se celebrará en la Sala consistorial la subasta pública y remate á favor del mas beneficioso licitador. Zaragoza 18 de Enero de 1857.—El Poesidente, J. Muntadas.—El Secretario interino, Pedro Bonilla. s.

NUM. 269.

El martes 10 de Febrero próximo, á las doce de su mañana y bajo los pactos del pliego de condiciones, que ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio; tendrá lugar en pública subasta la contrata, por todo el corriente año del empedrado de las calles y plazas de esta capital. Lo que se hace saber para que en el dia y local designados, puedan acudir las personas que quieran hacer licitación. Zaragoza 28 de Enero de 1857.—El Presidente, J. Muntadas.—De A. de S. E. Gregorio Ligeró, Secretario.

NUM. 270.

ARAGON.—Direccion Subinspeccion de Ingenieros.

Hallándose vacante la plaza de maestro mayor de fortificación de segunda clase de Melilla, dotada con 7000 rs. anuales, los pretendientes á ella que reunan los conocimientos necesarios para ser examinados de aritmética, geometría teórica y práctica, álgebra, mecánica y agricultura, presentarán sus solicitudes en Zaragoza á la Direccion Subinspeccion de Aragon en el término de 40 dias á contar desde la fecha. Zaragoza 31 de Enero de 1857.—El Teniente Coronel, secretario, Rafael Pallete.

NUM. 271.

D. Enrique Morales Juez de primera instancia de la Almunia y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo, por segundo edicto y pregon, á Sebastian Manero y Yebra, natural y vecino de Bárboles para que en el término de nueve dias, se presente en este Tribunal ó sus

cárceles nacionales á responder á lo que contra el mismo resulta, de la causa que me hallo instruyendo sobre homicidio de su convecino José Arbej; pues si así lo hiciese, se le oirá y guardará justicia, en lo que la tubiere, y no verificándolo, se sustanciará la causa en su rebeldia, parándole las notificaciones que se hagan en estrados del Tribunal el mismo perjuicio, que si en su persona se hiciere: Y para que no pueda alegar ignorancia, se manda fijar el presente en La Almunia, á cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete.—Enrique Morales.—Por mandado de Sria., Tomás Ariza.

Parte no oficial.

En la calle de Contamina, esquina á la del Temple, se ha establecido un almacén de harinas, salvados y toda clase de menudos. 7

En la calle del Temple núm. 32, habitación de D. Pablo Gomez de Moral; se vende el manual de Juzgados de Paz, por el Dr. D. Manuel Lopez Arruego, abogado de los tribunales nacionales y del Ilre. Colegio de esta capital, ex-diputado provincial y á córtes, Gobernador civil cesante; con aprobacion del Sr. Fiscal de imprenta se vende á 4 rs. el ejemplar. 2

El Ayuntamiento del pueblo de Jaulin hace saber á los terratenientes de dicho pueblo, que habiéndose principiado por la Junta pericial la rectificación de los trabajos estadísticos, se hace preciso en el término de ocho dias presenten en la Alcaldia las relaciones de fincas que poseen en dicho pueblo, expresando en ellas sus confrontaciones ó linderos, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, y no serán oidas sus reclamaciones.

La conducta de cirujano de El Frago se halla vacante: su dotacion consiste en 34 cahices de trigo puro, cobrado por el Ayuntamiento en San Miguel de Setiembre, con mas tres cahices que rinden las barbas particulares de los vecinos, sin perjuicio de darle facultades para contratarse con los pueblos de la Casta y Junez, que son de 8 casas cada uno, distantes de este hora y media. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la secretaria de este Ayuntamiento hasta el dia 28 del mes actual que se proveerá.

Con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el domingo 8 del actual, á las once de su mañana, se arrendarán en pública subasta en el salon de las casas Consistoriales de la villa de Belchite, el cuarto llamado Pescatería y el estiercol de la

paridera de la dehesa Boalar, con su agregado la caza de la misma, pertenecientes dichos fundos á los propios de la expresada villa, con los pactos y condiciones que estarán de manifiesto.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de la Puebla de Alorton, partido de Belchite, se halla vacante por dimision del que la obtenia: su dotacion es la consignada en el presupuesto del corriente año, y la provision ha de verificarse el dia 8 de Febrero próximo. Los que deseen solicitar contando con la suficiencia necesaria para el desempeño, lo verificarán presentando sus recursos en el despacho de la misma.

La Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Pedrola en esta Provincia de Zaragoza se halla vacante; su dotacion consiste en 2000 rs. vn. pagados por trimestres del Presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de dicha corporacion hasta el primero de Marzo en que se proveerá.

AVISO A LOS LABRADORES.

Curacion radical y completa de la enfermedad destructora de las viñas denominadas por los naturalistas Oidium Tokeri: método sencillo y el mas eficaz que se conoce hasta el dia, para preservar las cepas y su precioso fruto de tan terrible plaga, que viene causando desde algunos años la desolacion y ruina de los principales viñedos de Europa, obra muy útil é interesante á los propietarios de viñas, colonos y arrendatarios para conseguir desde luego con el uso de los medios que se proponen y que son de un coste insignificante la preservacion y curacion absoluta de semejante epidemia, y con grandes ventajas y beneficios en este importantísimo ramo de la riqueza agrícola. por D. José Rubio y Cabiedes: se halla de venta en la imprenta y librería de D. José Bedera calle nueva del mercado núm. 18 al precio de 2 rs. y medio.

La barbería de la villa de Brea se halla vacante por renuncia del que la obtenia; sus emolumentos consisten en 16 rs. vn. anuales por cada uno que semanalmente vaya á rasurar á su casa y doble cantidad al que lo haga dos veces, un cuarto que le dará todo vecino por cada una vez que le rasure, y 400 rs. anuales, que ademas le pasará el Ayuntamiento cobrados por trimestres. Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Secretaria de la corporacion donde podrán enterarse de los pactos y condiciones hasta el dia 15 de Febrero que se proveerá.

ZARAGOZA:

Imprenta de A. Gallifa